374

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 08 OCT 2020

REF: 2017-00538

A - Con el fin de continuar con el trámite del asunto, ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

I – MARTHA PATRICIA CASTILLO ROJAS (demandante en pertenencia y demandada en reivindicatorio):

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada con la demanda, el escrito con el que se descorrió el traslado de las excepciones de mérito y con la contestación de la demanda.

2) INTERROGATORIO DE PARTE: Se cita a Luis Enrique Carranza García, para que absuelva interrogatorio (fls. 277 c.1 y 71 cdno. 3), en la fecha y hora programada en este auto.

3) TESTIMONIOS: De MIRYAN YOLANDA PÁEZ ROJAS, HÉCTOR ANDRÉS ARIZA PÁEZ, PABLO EMILIO BARRERO GAITÁN, LUZ DARY BARÓN A., HERNANDO ALFONSO ALARCÓN PAIPA, JOHANNA CAROLINA CARRANZA CASTILLO, ERIKA JACKELINE CARRANZA CASTILLO, DIANA PAOLA CARRANZA CASTILLO, (fls. 53 c.1, 278 c.1 y 71 y 72 c.3), quien(es) deberá(n) comparecer en la fecha y hora programada en este auto.

DICTAMEN PERICIAL: Se incorpora al expediente el dictamen pericial que obra a folios 281 a 312 y 362 a 367, sobre cuya contradicción se dispondrá en la diligencia en la fecha y hora programada en este auto, a la que además debe comparecer igualmente el perito OVER PALACIO JARAMILLO.

II – LUIS ENRIQUE CARRANZA GARCÍA (demandado en pertenencia y demandante en reivindicatorio):

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada con la contestación de la demanda y la demanda.

2) INTERROGATORIO DE PARTE: Se cita a Martha Patricia Castillo Rojas, para que absuelva interrogatorio (fls. 22 c.3 y 188 C.1), en la fecha y hora programada en este auto.

3) TESTIMONIOS: De
quien(es) deberá(n) comparecer en la fecha y hora programada en este auto.
LUIS EDUARDO CARRANZA GARCÍA, JULIÁN ALBERTO CARRANZA GARCÍA, JAIRO RODRÍGUEZ, FELIX EDUARDO CARRANZA GARCÍA y WILLIAM ALBERTO CARRANZA GARCÍA (fls. 22 c.3 y 188 c.1).

B – Téngase en cuenta que ya se llevó a cabo la inspección judicial (fl. 329 c.1).

C - Se señala la hora de las 8:30 a.m del día Veintiseis del mes de noviembre del año 2020 con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2) Número telefónico de contacto.
3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos, perito y demás auxiliares de la justicia, corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 050

fijado hoy 09 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og